

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en el presente Decreto, y, en especial, el Decreto 73/1985, de 3 de abril, por el que se crean los Patronatos Provinciales para la Droga y los Centros Provinciales de Toxicomanía.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la Consejería de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carpóforo Vallellano Martín Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Carpóforo Vallellano Martín, Profesor Titular de Universidad, del Area de Cono-

cimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en C/ Marqués del Nervión, 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, y deberá ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados.
- f) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla. 20 de octubre de 2003.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

## A N E X O

Consejería: Justicia y Administración Pública.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.  
 Código P.T.: 6696410.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: C-D.  
 Cuerpo: P-C1.  
 Área funcional: Adm. Pública.  
 Área relacional:  
 C.D.: 17.  
 C. específico: XXXX-6.609,96 euros.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 1.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 22 de octubre de 2003, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se somete a información pública el Plan General de Deporte de Andalucía.*

El Decreto 227/2003, de 10 de septiembre, de Formulación del Plan General del Deporte de Andalucía, prevé que la tramitación del procedimiento de dicha formulación sea particularmente participativa, lo cual se garantiza a través de la información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del citado Decreto y con lo prevenido en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

### R E S U E L V O

Someter a información pública el Plan General del Deporte de Andalucía, estableciendo un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el que se puede examinar el documento en la Secretaría General del Deporte, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, pudiéndose formular las alegaciones pertinentes.

Sevilla, 22 de octubre de 2003.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes presentadas por Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.*

Al amparo de la Orden 22 de diciembre 2000 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 10 de octubre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de las solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido el requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 10 de octubre de 2003.- La Delegada María del Rosario Morales de Coca.